

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 166 Lunes 13 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 30573

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22050 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 1/2006, seguido a instancias del Procurador don Antonio Lorenzo Vega González, en nombre y representación de, se ha dictado Auto el día 10/03/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones de Obras e Instalaciones, S.L.U. en liquidación.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de Construcciones de Obras e Instalaciones, S.L.U en liquidación y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030663-1